

INFORME FINAL
ENCARGO DE AUDITORIA
Memorando N° 20/2018

“Verificar la Correcta Utilización y Aplicación de los Recursos con relación a Productos de Papel Cartón e Impresos y Bienes de Consumo de Oficina”.

1. ANTECEDENTES

Encargo de Auditoria N° 20/18, de fecha 02 de Julio de 2018, de la Auditora Principal, Lic. Marina Cuquejo, a los funcionarios: Lic. Marta Rivas y Lic. Luis Olmedo, en el cual se dispone: **“Verificar la Correcta Utilización y Aplicación de los Recursos con relación a Productos de Papel Cartón e Impresos y Bienes de Consumo de Oficina, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.**

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Verificar la correcta Utilización y aplicación de los Recursos Presupuestario de la Institución con relación a los Rubros 330 **“Productos de Papel, Cartones e Impresos”** y 340 **“Bienes de Consumo de Oficina”**.

Objetivos Específicos

Evaluar la Ejecución Presupuestaria de los Rubros 330 **“Productos de Papel, Cartón e Impresos y 340 “Bienes de Consumo de Oficina”**, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

Obtener evidencia suficiente y competente a fin de determinar que en el Rubro auditado:

- a) Las operaciones a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.
- b) Las mismas contengan las documentaciones de respaldo.


Lic. Marta S. Rivas
Directora
Dpto. de Auditoría Financiera


Lic. Luis F. Olmedo P.
Jefe de Control Presupuestario y Contable

3. MARCO LEGAL

- ✓ *Constitución Nacional.*
- ✓ *Ley N° 1863/02 "Que establece el Estatuto Agrario".*
- ✓ *Ley N° 2419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra".*
- ✓ *Ley N° 276/94 "De la Contraloría General de la República".*
- ✓ *Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".*
- ✓ *Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley 1535/99".*
- ✓ *Decreto N° 13245/01 "Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales".*
- ✓ *Decreto N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".*
- ✓ *Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018".*
- ✓ *Decreto N° 8452/18 "Que reglamenta la Ley N° 6026/18 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018".*
- ✓ *Resolución N° 2448/17 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna".*

4 -DESARROLLO DEL EXAMEN

Para el estudio pertinente, se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas documentos y respaldo de los mismos, referentes a los pagos efectuados en el **Rubro 330** "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y **Rubro 340** "Bienes de Consumo de Oficina", correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

5 -CONCLUSION

Según el Memorandum D.C. N° 093/18, de fecha 13 de Julio del corriente año la Dirección de Contabilidad informa, que en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, no se registra movimiento alguno en los Sub Grupos de gastos 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficina".-



Lic. Marta S. Rivas
Directora
Dpto. de Auditoría Financiera



Lic. Luis F. Olmedo P.
Jefe de Control Presupuestario y Contable



6 RECOMENDACIONES

- Aplicar políticas y procedimientos administrativos apropiados a fin de elevar la nula ejecución presupuestaria observada en el rubro examinado.
- La institución debe programar y proyectar adecuadamente los ingresos y gastos en su presupuesto, teniendo en cuenta la incidencia del mismo en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.



Lic. Marta S. Rivas
Directora
Dpto. de Auditoría Financiera



Lic. Luis F. Olmedo P.
Jefe de Control Presupuestario y Contable



Es nuestro informe
Agosto de 2018

ANEXO



Auditoría Interna



ENCARGO DE AUDITORÍA

Memorando N° 20/2018

Asunción, 02 de julio de 2018

DE: *Lic. Marina Cuquejo*
Auditora Principal

PARA: *Lic. Marta Rivas, Jefa de Equipo*
Lic. Luis Olmedo, Auditor I

ASUNTO: Verificación del Nivel 300 RUBROS 330- Productos de Papel, Cartón e Impresos y 340- Bienes de Consumo de Oficina.

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Resolución N° 2448/17, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de Áreas de Riesgo del INDERT para el Ejercicio Fiscal 2018", han sido designados para realizar los trabajos correspondientes de la Auditoría Interna Institucional, conforme al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado", y al Decreto N° 10883/07 "Por la cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, que en su artículo 8°, Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, inciso e) establece: Verificar la aplicación por parte de la Auditoría Interna Institucional de las normas, métodos, procedimientos.

El trabajo mencionado deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

II. ÁREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1. Objetivo General

Verificar la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación a los Rubros 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficina" correspondiente al Primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.



2. Objetivos Específicos

- Cotejar que:
- Las operaciones fueran realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Las operaciones hayan sido debidamente registradas.
- Los procedimientos aplicados son satisfactorios.
- Los controles internos vigentes son adecuados

3. Tiempo de Procedimiento y Fecha probable de culminación:

- Fecha de Inicio : 02 de julio de 2018
- Fecha de Culminación : 10 de agosto de 2018

4. Fecha de Entrega del Informe:

- Borrador : 06 de agosto de 2018
- Final : 10 de agosto de 2018

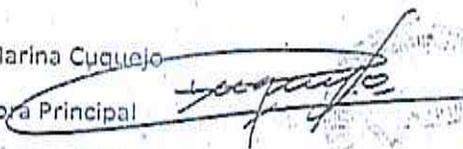
5. Observación:

- La planificación y elaboración del Programa de Trabajo estará a cargo del auditor designado.
- Los programas deberán contener los siguientes puntos: objetivo de la auditoría, descripción del área, procedimientos, conclusión y supervisión.
- Los papeles de trabajo deberán presentarse totalmente referenciados.



[Handwritten Signature]
Lic. Marina Cuervo
Auditora Principal

MEMORANDUM Nº 196/2018

DE : LIC. Marina Cuquejo
 Auditora Principal 

A : Lic. Gustavo Ortiz
 Gerente de Administración y Finanzas

REF. : Solicitud de documentos de los Rubro "330" y "340"

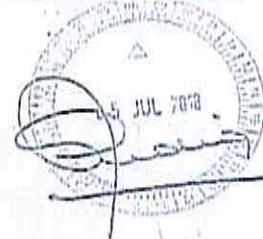
Fecha : 5 de Julio de 2018.-

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar los documentos respaldatorios de los pagos efectuados en los Rubros: "330" – Productos de papel, Cartón e impresos y "340"- Bienes de Consumo de Oficina respectivamente. Tales como:

- 1 Comprobantes de pagos
- 2 Resoluciones de Presidencia que autorizaron los pagos
- 3 Registro Mayor correspondiente al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.-
- 4 ~~Ejecución Presupuestaria~~

Correspondientes al Periodo comprendido del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

La solicitud obedece al cumplimiento del Memorandum Nº 20/18.-



REVISADO
 REAF
 OPIES

Mes: 21
 Doc: 1
 Fol: 1

21 ENT
 3 ENT
 LAT

Tip:
 Progra

330
 330
 330

D.C. N° 093/18

MEMORANDUM

DE : LIC. JOSE VELAZQUEZ, Director Interino
Dirección de Contabilidad

A : LIC. GUSTAVO ORTIZ, Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

REF. : Contestación Memorándum A.I. N° 203/18.-

FECHA : 13 de julio de 2018.-

A través del presente y en contestación al Memorándum A.I. N° 203/18, se informa que en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, no se registra movimiento alguno en los Sub Grupos de gastos 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficina".-

